

RESOLUCION Nº 04 /18

Grupo: 2-b

LA PLATA, 14 de febrero de 2018.

VISTO que por Resolución nº 64/09 se fija la CEP mínima aplicando el 3,75% de la Unidad Referencial vigente, y lo dispuesto en el Art. 4º) de la Resolución nº 101/09; y

CONSIDERANDO que a partir del 1º de abril de 2018 por aplicación de la Resolución nº 03/18 el valor de la Unidad Referencial ascenderá a pesos quince mil doscientos (\$ 15.200) correspondiendo el valor de CEP mínima a pesos quinientos setenta (\$ 570).

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el valor de la CEP mínima en pesos quinientos setenta (\$ 570)-----

Art. 2º) La presente entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 2018.-----

Art. 3º) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones y al IECI para su modificación en el Sistema Informático. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido ARCHÍVESE.-----

Arq. María J. BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta